

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



Provincia de Cordoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes ordenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe politico respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 Abril de 1839.)

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 102.

Antes de que concluyese el año proximo pasado, han debido todos los Ayuntamientos remitir á esta Diputacion provincial sus expedientes de subastas, para el arriendo del arbitrio impuesto sobre el vino y aguardiente con destino á la carretera de Malaga para el corriente. Pocos han cumplido con este deber y la Diputacion ignora si se han instruido los tales expedientes, y si se ha verificado su remate, ó la causa que haya ocasionado este entorpecimiento, tan perjudicial para que pueda llevarse á cabo una obra que tanto interesa á la prosperidad de la provincia. En su consecuencia ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que se hallen en este caso, que inmediatamente remitan dichos expedientes de subasta, sin dar lugar á nuevos recuerdos, ó á que se adopten por la Diputacion disposiciones de otra clase.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 4 de Febrero de 1842.—Presidente—Agustin de Oviedo.—Rafael Levenfeld, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de esta provincia.

Circular núm. 103.

Entre otros gastos urgentes y de consideracion á que debe atender esta Diputacion en

el año actual, es uno de los mas preferentes la institucion de la Escuela normal de instruccion primaria de la Provincia lo cual no podrá llevarse á cabo, apesar de las terminantes ordenes del Gobierno, por carecer de los fondos necesarios para ello; causando esta paralización un perjuicio notable en los adelantos que la juventud espera recibir de su primera educacion. Tambien se encuentra la Diputacion en la indispensable necesidad de proporcionarse un local donde celebrar sus sesiones, y establecer sus oficinas, y esto habrá de producir gastos considerables de que no puede prescindir. Si los Ayuntamientos de los pueblos, que constan de la nota que se inserta á continuacion hubieran sido esactos en satisfacer á sus plazos respectivos las cantidades que les fueron señaladas para cubrir el presupuesto de la Diputacion en el año proccimo pasado, no se veria comprometida, ni en el caso de ver desatendidas muchas de sus obligaciones; siendo aun mas reparable esta conducta cuando á todos ellos se les ha hecho abono en su presupuesto particular de la suma con que debian contribuir. Repetidas ordenes se han circulado á los Ayuntamientos deudores invitandoles á satisfacer sus descubiertos, y si bien unos han sido dociles y han cumplido con este deber, otros se han desentendido enteramente, manifestando asi su completo desprecio á las disposiciones de la Diputacion. Para salir pues, de semejante esta-

do y hacerles conocer que tiene toda la firmeza y energía suficiente para hacerse obedecer; ha acordado prevenir á los Ayuntamientos de los pueblos que aparecen de la indicada nota, que si para el dia 15. del corriente no ingresan en su Depositaria las cantidades que cada uno adeuda, y van marcadas, se les escijirán irremisiblemente por medio de apremio, ó imponiendoles la multa á que por su inobediencia se han hecho acreedores; cuyas medidas de rigor espera la Diputacion no llegará el caso de que se adopten, por que persuadidos de la justa razon con que se les estrecha, serán exactos en el pago de sus descubiertos antes que se cumpla el plazo que por último se les concede.—Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 5 de Febrero de 1842.—El Presidente: Agustín de Oviedo.—Rafael Levenfeld, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos que se espresan.

Nota de las cantidades que están adeudando hasta fin de Diciembre último los Ayuntamientos de los pueblos que siguen.

	Rs.	vn.
3521. Córdoba.	6521	
Alcaracejos.	243	17
561-17 Baena.	2061	17
Belalcazar.	525	
Cabra.	2191	
— Careabuey.	600	
— Castro.	339	
Cañete.	774	17
— Doña Mencía.	321	
— Espiel.	115	
Encinas Reales.	102	
— Espejo.	2033	
1623 Fuente Obejuna.	2233	
Guijo.	45	17
Hinojosa.	2044	
441 Iznajar.	1441	1000
Lucena y Jauja.	5066	
Luque.	1466	
Montilla.	809	15
— Montalvan.	402	
50 Montemayor.	256	18 ?
— Montoro.	920	24
— Monturque.	57	
— Nueva Carteya.	241	
— Posadas.	275	
Palma.	404	
— Rute.	618	29
Santa Eufemia.	199	14
— Santa Ella.	379	
— Santa Cruz.	8	10
— San Sebastian.	83	
Trassierra.	25	
Villafranca por el		
de 1840 y 41.	1341	17
Viso.	625	
Villanueva del Du-		

que. 112 20
Zuleros. 157
Hornachuelos. 300

Córdoba 5 de Febrero de 1842.—
Rafael Levenfeld, Secretario.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 100.

En la villa de Gibráleon, provincia de Huelva, ha sido asesinado Miguel Fuentes por Manuel de Tienda (a) Magaña, vecino de Aguilár, de oficio quinquillero, y de cuyas señas personales á continuacion se anotan. Los Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia practicarán las mas eficaces diligencias para su busca y captura, en cuyo caso lo remitirán con las seguridades correspondientes á disposicion del juzgado de primera instancia del partido de Huelva. Córdoba 5 de Febrero de 1842.—E. C. G. G. P. E. C., Agustín de Oviedo.

Señas de Manuel de Tienda.

Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poca, cara regular, color trigueño.

Audiencia Territorial de Sevilla.

Circular num. 98.

Este Superior Tribunal se ha servido mandar librar á VV. la presente, como lo ejecuto, para que inmediatamente remitan por conducto del Sr. Regente, lista nominal de los Escribanos de sus Partidos, con espresion de los que actúan en lo público en cada uno de los mismos: haciendolo igualmente de los indices de Protocolos, correspondientes al año proximo pasado, en cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 21 de Octubre de 1836. Lo que comunico á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 3 de Febrero de 1842.—Maximo Fernandez Reynoso, Secretario.—Sres. Jueces de primera instancia del Territorio de esta Audiencia.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fernanñuñez.

Circular núm. 99.

Esta municipalidad usando de las facultades legales que le competen por las instrucciones vigentes, ha deliberado sacar á la pública subasta, y dar á censo reservativo, un pedazo de terreno perteneciente al caudal de Propios, situado á la salida de la calle de S. Marcos, y por bajo de la Hermita del Calvario, el que contiene 4000 varas cuadradas y están tasadas cada una en 17 mrs. señalando para su primer remate el Domingo 27 del mes proximo de Febrero en las salas capitulares de esta villa ante el cuerpo capi-

tular, desde 10 á 12 de su mañana; en la inteligencia que los licitadores que se interesen en esta subasta, no se les admitirá proposición ninguna, á no ser que cubra el todo del aprecio, según la tasación practicada por los peritos recayendo el remate en favor del postor que haga mas ventajas y ofrezca garantías en beneficio de los caudales públicos. Fernandúñez 27 de Enero de 1842.—El Presidente, José Morales.—Fernando Sequeira, Secretario.

Ministerio de Hacienda militar de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 101.

Hospitales.—El Intendente militar del distrito de Andalucía.—Terminando en fin de agosto próximo la prórroga concedida al asiento de la hospitalidad militar de Ceuta, y debiendo por consiguiente, sacarse á subasta en virtud de órden de S. A. el Regente del reino, fecha 9 de noviembre último, por tér-

mino de dos años, que darán principio el primero de setiembre venidero, previa la competente aprobación de la superioridad, se anuncia al público para conocimiento de los sujetos que quieran interesarse en este servicio, que el día 20 de abril inmediato á las doce de su mañana se rematará en esta Intendencia á favor del mejor postor, si los precios fuesen admisibles.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta secretaría, donde las personas que gusten interesarse en él, pueden dirigir sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados, con la autorización competente, ó remitirlas por conducto de los respectivos comisarios de guerra. Sevilla 27 de Enero de 1842.—Manuel Boado.—Lorenzo Justiniano, Secretario.»

Lo que hago saber al público por medio del presente Boletín para noticia de las personas que quieran tomar parte en el indicado servicio. Córdoba 5 de Febrero de 1842.—Antonio Navarro.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion,

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varias huertas que pertenecieron al Cabildo Catedral de esta Ciudad, las cuales con especificacion de sus circunstancias son las que á continuacion se espresan.

	<i>Rs.</i>	<i>vn.</i>
Una huerta nombrada de Vacía Talegas, junto á las Ventas de Alcolea, termino de esta Ciudad, que lleva en arrendamiento D. Bernardo Marti.	70	
Otra en Argenillas, termino de Castro, que lleva en arrendamiento Diego Rejano.	60	
Otra de Trassierra, termino de Castro, num. 1 que lleva en arrendamiento Ana Bernarda del Marmol.	800	
Dos id. en dicho termino sin nombre, num. 2 y 3, que lleva en arrendamiento Antonio Aranda y su muger.	1683	12
Otra en dicho termino num. 4 que lleva en arrendamiento Maria Manuela Urbano.	600	
Otra id. id. num. 5 que lleva en arrendamiento Andres Delgado.	650	
Otra num. 8 dicho termino, que lleva en arrendamiento Pedro Bello y otros.	500	
Otra num. 9 dicho termino, que lleva en arrendamiento Pedro Mellado y Rosa Morales.	468	25
Otra num. 10 dicho termino, que lleva en arrendamiento Bartolomé Mellado y su muger.	430	
Otra num. 11 en dicho termino, que lleva en arrendamiento Maria Josefa Romero é hijos.	650	

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 20 del propio mes de Febrero á las 12 de su mañana en las Casas de esta Intendencia, ante los Sres. Intendente de esta Provincia, Comisionado principal, Contador y Escribano de Amortizacion, bajo los tipos que van designados, y condiciones marcadas en el pliego que estará de manifiesto en la Escribania del ramo. Córdoba 26 de Enero de 1842.— P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta el arrendamiento de 2 dehezas y una haza que pertenecieron al Cabildo de Sres. Racioneros y Dignidad Episcopal de esta Ciudad, las cuales con especificacion de circunstancias son las que á continuacion se espresan.

Del Cabildo de Sres. Racioneros.

Deheza de la Coronada, termino de Fuente Obejuna, compuesta de 726 fanegas de tierra. Rs. vn. 4400

Otra de los Stos. Martires, termino de Hornachuelos de 501 fanegas de tierra, que lleva en arrendamiento Pedro Atanasio Romero. 400

De la Dignidad Episcopal.

Una haza en el ruedo de esta Ciudad Campo de la Verdad, camino de Sevilla llamado de Torrecilla, que lleva en arrendamiento Pedro Molina. 22

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instrucciones el dia 20 del proesimo mes de Febrero á las 12 de su mañana en las Casas de esta Intendencia, ante los Sres. Intendente de la Provincia, Comisionado principal, Contador y Escribano de Amortizacion, bajo los tipos que van designados, condiciones marcadas en el pliego que estará de manifesto en la Escribania del ramo. Córdoba 26 de Enero de 1842.--P. H. Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortiazcion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en publica subasta el arrendamiento de varios pedazos de olivar y hazas que pertenecieron al Cabildo de esta Ciudad, las cuales con especificacion de las circunstancias son las que á continuacion se espresan.

Varios pedazos de olivar en los Palacios de la Galiana, en el alcor de la sierra de esta Ciudad, que lleva en arrendamiento Leon Balbuena, de esta vecindad, y cumple en Diciembre del presente. Rs. vn. 800

Tres pedazos de olivar en este termino, pago de la Arrizafa, que lleva en arrendamiento Manuel Garcia. 110

Una haza de tierra calma, termino de Cordoba, en la casa de Postas de Casa Blanca, cuya mitad perteneci6 al convento de S. Francisco de esta Ciudad, que la lleva en arrendamiento Antonio Monsalbe, y cumple en Agosto del presente. 792

Otra haza en el Campo de la Verdad, frente del Embarcadero, que lleva en arrendamiento José Cañete, de esta vecindad, y cumple en San Miguel del presente año. 220

Dos id. junto á la huerta del Recuero, en el ruedo de esta Ciudad, que lleva en arrendamiento José Merinas, de esta vecindad y cumple en Sta. Maria de Agosto del presente año. 180

Cuyos remates se han de verificar con arreglo á instruccion el dia 13 de Febrero proesimo á las 12 de su mañana en las Casas de Intendencia ante los Señores Intendente de la Provincia, Comisionado principal, Contador y Escribano de Amortizacion, bajo los tipos que van designados, y condiciones marcadas en el pliego que estará de manifesto en la Escribania del ramo. Córdoba 26 de Enero de 1842.--Mariano de Barcia.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Peticion de Fincas.

Nota de las fincas que con arreglo al artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1856, se han solicitado, sus apreciados desde el día 19 de Diciembre último, hasta el de la fecha, como pertenecientes á monasterios y conventos suprimidos.

Monjas Carmelitas Descalzas de la Ciudad de Ecija.

Un olivar de 66 aranzadas conocido con el nombre de Casilla de las Veredas, pago de los Madroñales, en el termino de Guadalcazar,

Monjas de Sta. Clara de Montilla.

Una haza de tierra calma de 12 fanegas en el sitio llamado de los Pollos, termino de la Villa de Rute.

Convento de Madre de Dios de Cordoba.

Una casa en la calle del Toboso de la Ciudad de Bujalance.

Monjas de Sta. Cruz de Córdoba.

Una casa num. 61 en el portal viejo de la Corredera ó Plaza de la Constitucion de esta Ciudad.

Convento de Sto. Domingo de Baena.

El edificio que fué convento de Sto. Domingo de la Villa de Baena.

Monjas de Sta. Clara de Palma del Rio.

La mitad de un cortijo llamado Alcalde Carrascalejo, compuesto de totalidad de unas 200 fanegas de tierra, proindiviso con D. José Maria Gulzazo, en termino de Palma del Rio.

Monjas de Corpus Cristi de Córdoba.

Una casa num. 22 calle de Corpus de esta Ciudad.
Otra casa num. 24 en la misma calle.

Monjas de Sta. Clara de Montilla.

Una suerte de olivar de 140 pies al sitio del Barrizal, en el termino de Montilla.

Monjas de la Concepcion de Fuente ovejuna.

Los ruedos incluso las dos hazas llamadas detras de los Hurtos, termino de la Granjuela.
Las tierras Delgadas, en el denominado termino.
Los Llanos y Uhosillas, en el indicado termino.

Monjas de Madre de Dios de Baena.

Una haza como de 20 fanegas de tierra nombrada Pilarejo de Guton, en termino de la Villa de Baena,

Monjas Nieves de Córdoba.

El edificio que fué convento de monjas de las Nieves de esta Capital, con el material y maderas que contenga del mismo.

Convento de Trinitarios Descalzos de Córdoba.

Una casa situada en la plazuela de S. Rafael, en la Villa de Villafranca
Cordoba 4 de Febrero de 1842.—P. H. Mariano de Barcia.

JUNTA DE VENTA DE BIENES NACIONALES.

Setiembre de 1842.

Estado demostrativo de las fincas que la Junta ha adjudicado en dicho mes á los mejores postores, segun los resultados de los remates ; comprendiéndose tambien el total de los meses anteriores, segun está mandado.

PROVINCIAS.	Numero de fincas rusticas y urbanas.	Valor en tasacion. Reales vellon.	Idem en venta. Reales vellon.
Avila.	1	18950	19000
Badajoz.	8	67245 29	83400
Barcelona.	9	82499 28	306600
Burgos.	1	24840	110000
Ciudad-Real	12	40111 29	49949
Cuenca.	1	13320	35000
Córdoba.	35	271774	360849
Cáceres.	35	327008	2619450
Castellon.	1	56142 32	201000
Guadalajara.	25	43479	52159
Gerona.	2	156802	526070
Huesca.	22	347034 8	1160440
Huelva	11	36057 32	53930
Jaen.	34	557831 16	1450901
Lérida.	22	330204 31	842489 25
Leon.	27	212836 31	787870
Lugo.	16	34490	88998
Logroño.	2	185603	371000
Murcia.	9	56825	120274
Málaga.	35	262404	665016
Orense.	4	10185	10205
Oviedo.	5	50352	180980
Pamplona.	4	101680 17	217500
Pontevedra.	5	11240	14610
Palencia.	13	81904	172315
Sevilla.	42	1687128 18	5295723
Segovia.	10	306747 28	679556 23
Soria.	2	5392	5392
Salamanca.	4	19433 13	60200
Tarragona.	3	17868	24610
Toledo.	155	685492	1151837
Ternel.	19	198396 28	404460
Valladolid.	49	455488 28	835376
Valencia.	19	354319 29	1601530
Zamora.	14	192435	233234
Zaragoza.	49	2343597 31	5063600
<hr/>			
Total de fincas adjudicadas en el mes de Setiembre.	705	9637119 12	24854524 14
Idem en los meses anteriores.	43371	713166852 2 1/2	1624869633 17
<hr/>			
Total de fincas adjudicadas hasta fin de Setiembre de 1841 .	44076	722803974 14 1/2	1649724157 31

Córdoba: Imprenta de Manté, 8 de Febrero de 1842.